



LICENCIATURA EN HISTORIA.

NORMATIVA DE AYUDANTÍA.

La Licenciatura en Historia cuenta con cátedras que se complementan con ayudantías. Estas ayudantías constituyen una instancia de apoyo a los estudiantes, pero también una instancia de formación pedagógica para los estudiantes de pre y de postgrado que participen de ellas. Para esto, se establece la presente normativa que fije los criterios de selección, los objetivos y tareas de la función.

1. Objetivos de las ayudantías de la Licenciatura.

Objetivos generales: estimular el adecuado desarrollo de las potencialidades de sus alumnos; motivar la participación de los estudiantes en labores de apoyo a las actividades de docencia e investigación; canalizar la participación activa de los alumnos en su propio proceso de formación, y enfrentarlos a las futuras exigencias del mundo laboral.

Objetivos específicos:

- Introducir a los alumnos a elementos teóricos y metodológicos propios de los cursos que conforman la Licenciatura. Las ayudantías de contenidos deberán revisar la bibliografía obligatoria del curso, con el fin de preparar a los estudiantes para sus evaluaciones.
- Introducir a los alumnos a los distintos instrumentos evaluativos propios de la Licenciatura en Historia. Las ayudantías de evaluaciones deberán preparar a los estudiantes para rendir los distintos tipos de evaluaciones que solicite el profesor; por ejemplo, en este tipo de ayudantías se repasará cómo hacer un informe de lectura o un ensayo, según el instrumento con el cual evalúe el profesor.
- Apoyar académicamente a los alumnos con dificultades de aprendizaje. Esta ayuda puede traducirse en apoyo de habilidades de lectoescritura o hábitos de estudio. En estos casos específicos, el ayudante deberá acordar con el profesor si algún estudiante requiere de apoyo especial.

- Apoyar a los docentes, cuando fuese pertinente o necesario, en sus tareas pedagógicas (corrección de evaluaciones, realizar actividades docentes en una clase, vigilar la toma de evaluaciones, etc.).

2. Requisitos mínimos para postular a las ayudantías.

1. Ser alumno regular, egresado, o titulado de una Licenciatura en Historia, preferentemente UNAB.
2. Para los estudiantes de pregrado, estar cursando 3º o 4º año de la Licenciatura en Historia (semestres 5 a 8).
3. No haber sido sancionado/a por un comité de ética o haber incurrido en alguna de las causales de eliminación académica definidas por la Universidad.
4. El/la postulante debe haber tomado la asignatura a la cual postula y no debe haberla reprobado en ningún momento. Sólo existen excepciones válidas en el caso de cursos nuevos por cambios a la malla curricular (cuando el/la postulante no tenía la posibilidad de tomar previamente el curso).
5. Tener una nota final mínima en la asignatura de 5,5 y tener un promedio acumulado de 5,0 en la carrera.

3. Perfil de los ayudantes.

Los ayudantes deberán manejar de excelente manera los contenidos del curso en el cual se desempeñen, entre otras cosas, conociendo la bibliografía básica. Deben ser responsables, comprometidos y disponibles frente a las exigencias del curso y sobre todo frente a las necesidades de los estudiantes. Se requiere que tengan disponibilidad de horario para asistir a las clases (si el profesor de la asignatura lo requiere) y planificar sus propias ayudantías.

4. Funcionamiento general de las ayudantías.

- El ayudante queda en todo momento bajo la supervisión del profesor de la cátedra, quien es el encargado de organizar el trabajo que se realizará en las ayudantías. Las correcciones realizadas por el ayudante siempre deberán ser visadas por el profesor.
- Las ayudantías valdrán un 15% de las notas parciales de la cátedra.

- El ayudante deberá realizar sus funciones en los horarios asignadas por la Licenciatura, cumpliendo con un mínimo de dos sesiones mensuales.
- Las sesiones de ayudantías deberán ser calendarizadas al principios del semestre e informadas a los estudiantes.
- El ayudante deberá asistir a la cátedra, si así lo requiere el profesor. Si el ayudante realiza ayudantías de la materia de clases, deberá obligatoriamente asistir a la cátedra.
- El ayudante deberá presentar en todo momento un trato respetuoso hacía los estudiantes.
- La ayudantía será evaluada semestralmente por los estudiantes inscritos en la cátedra y por el profesor. El ayudante tiene derecho a conocer oportunamente los resultados de estas dos evaluaciones.
- Un ayudante no podrá ser ayudante de una misma cátedra más de tres veces.

5. Funciones de los ayudantes.

- Repasar conceptos y contenidos clave de la cátedra (bibliografía o materia de clases).
- Desarrollar ejercicios docentes (fichaje, ejercicios de redacción, análisis de fuentes, etc.).
- Supervisar pruebas.
- Corregir las evaluaciones de las ayudantías (15%).

Adicionalmente, los ayudantes que cuentan con el grado mínimo de Licenciado en Historia podrán realizar las siguientes funciones:

- apoyar a los profesores en la corrección de una evaluación no presencial, que no tenga un porcentaje mayor a 20%.
- evaluar en conjunto con el profesor las presentaciones orales.

Ningún ayudante podrá corregir las evaluaciones finales (entregas y exámenes).



6. Premio al mejor ayudante.

Anualmente, se entregará un premio al mejor ayudante. Para atribuir el premio, se tomará en cuenta la evaluación de parte de los estudiantes de la cátedra y la evaluación del profesor, que serán revisadas por el Consejo de Licenciatura.